

yecto de escisión depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar a los socios y acreedores que tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el Balance de Escisión, y que los acreedores tienen derecho a oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio que se publique.

Tarragona, 11 de julio de 2003.—El Administrador único, Jorge Antonio Arizmendi Arbáiz.—36.441. y 3.^a 30-7-2003

EMBUTIDOS Y JAMONES NOEL, S. A.

(Sociedad absorbente)

COMERCIAL DE EMBUTIDOS Y JAMONES, S. A.

Sociedad unipersonal

EMBUTIDOS Y JAMONES FRIOPLAT, S. A.

Sociedad unipersonal

GELVERT, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las mercantiles «Embutidos y Jamones Noel, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) y «Comercial de Embutidos y Jamones, Sociedad Anónima», «Embutidos y Jamones Frioplat, Sociedad Anónima» y «Gelvert, Sociedad Anónima» (Sociedades absorbidas), todas ellas celebradas en fecha 30 de junio de 2003, han acordado por unanimidad: la fusión por absorción de «Embutidos y Jamones Noel, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) y «Comercial de Embutidos y Jamones, Sociedad Anónima», «Embutidos y Jamones Frioplat, Sociedad Anónima», y «Gelvert, Sociedad Anónima» (Sociedades absorbidas). En razón de ello, las Sociedades «Comercial de Embutidos y Jamones, Sociedad Anónima», «Embutidos y Jamones Frioplat, Sociedad Anónima» y «Gelvert, Sociedad Anónima» se disuelven y extinguen sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente «Embutidos y Jamones Noel, Sociedad Anónima», de conformidad con el Proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades participantes en la fusión en fecha 30 de marzo de dos mil tres. Los balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión fueron cerrados a fecha 31 de diciembre de dos mil dos.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—El Administrador Único de «Embutidos y Jamones Noel, Sociedad Anónima». Don Joan Boix Sans.—37.074.

1.^a 30-7-2003

ESTUDIOS Y SERVICIOS CID DISTRIBUCIÓN, S. A.

Junta general de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General que tendrá lugar el próxi-

mo día 27 de agosto de 2003 a las 12 horas, en el domicilio social, calle de Velázquez, número 25, 5.^a planta, puerta C, de Madrid, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 28 de agosto de 2003, en segunda convocatoria, para deliberar y tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de interventores para ello.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212.2 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los accionistas para su examen, en el domicilio social y, en su caso, mediante entrega o envío gratuitos, previa solicitud, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de dicha Junta.

Madrid, 28 de julio de 2003.—El Administrador Único de N.B. Sistemas, S.A., representada por D. Manuel Gago Areces.—37.330.

ESTUDIOS Y SERVICIOS CULTURALES Y ACADÉMICOS, S.A.

La Junta General Ordinaria de la Sociedad, en su reunión del día 27 de junio de 2003, decidió, por unanimidad, proceder a reducir a cero el capital social mediante la amortización de la totalidad de las acciones, a fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Asimismo, la referida Junta acordó simultáneamente el aumento del capital social en quinientos mil euros (500.000 euros) mediante la emisión de cincuenta mil (50.000) nuevas acciones nominativas, de diez euros (10 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 50.000, ambos inclusive, de igual clase y con los mismos derechos, quedando plenamente facultado para la ejecución de dicho acuerdo el Consejo de Administración.

Que el Consejo de Administración de la entidad, en su reunión de fecha 29 de julio de 2003, una vez cumplidos los plazos legales para el derecho de suscripción preferente de los accionistas, declaró ejecutado el acuerdo de ampliación de capital, habiendo sido totalmente suscrita y desembolsada en su 25 por 100.

Todo ello con la consiguiente modificación estatutaria.

Lo anterior se hace público a efectos de lo establecido en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 29 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Emilio Javaloyes de Peralta.—37.355.

FORMATGES CAMPOS, S. A.

(Absorbente)

UN CA TRANS, S. L.

TRANS ELY, S. L.

(Absorbidas)

Anuncio fusión

Las sociedades: «Formatges Campos, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Menorca, sin número, 07630 Campos, NIF A07593213 (sociedad Absorbente); «Trans Ely, Sociedad Limitada», domiciliada en carretera Campos-Felanitx, 07630 Campos, kilómetro 3,7, NIF B07424096 y «Unca Trans, Sociedad Limitada», domiciliada en carretera Cam-

pos-Felanitx, 07630 Campos, kilómetro 3,7, NIF B07424096 (sociedades absorbidas).

A los efectos prevenidos en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, comunican: Que en virtud de los acuerdos de las respectivas Juntas Generales de las citadas sociedades tomados en fecha 30 de junio de 2003, se acordó la fusión de dichas sociedades, lo que se hace constar a los efectos del Derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión en el domicilio de cualquiera de las tres sociedades.

Campos, 9 de julio de 2003.—El administrador, José P. Piris Sintés.—36.472. y 3.^a 30-7-2003

GENESSE HISPANIA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

ANTONIO PUIG, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

Fusión por absorción

Las respectivas Juntas Generales de Socios de Antonio Puig, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Genesse Hispania, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron el día 30 de junio de 2003 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Genesse Hispania, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Antonio Puig, Sociedad Anónima Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que socios y acreedores de ambas compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 18 de julio de 2003.—Don Antonio Puig Planas, Consejero Delegado de Antonio Puig, Sociedad Anónima Unipersonal, y Don Javier Cano Cornide, representante persona física de Antonio Puig, Sociedad Anónima Unipersonal, Administrador Único de Genesse Hispania, Sociedad Limitada Unipersonal.—37.099. 1.^a 30-7-2003

GESPAT 92, S. L.

(Sociedad absorbente)

INMOVILIZADOS EN ALQUILER, S. A.

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que la Junta General extraordinaria y universales de las mercantiles Gespat 92, Sociedad Limitada y Inmovilizados en Alquiler, Sociedad Anónima celebradas en fecha de 30 de Junio de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de Gespat 92, Sociedad Limitada de Inmovilizados en Alquiler, Sociedad Anónima, que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el dere-